

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA.
Chiriguaná, dos (02) de junio del dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA	V. DE IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	YADER ARSENIO ANIBAL CASTILLEJO
DEMANDADOS	YUSMAURIS SAURITH TORRES LOPEZ, madre y representante legal del menor YEIBER MATHIAS ANIBAL TORRES.
RADICADO	20 178 318401-2021-00109-00
ASUNTO	ADMITE DEMANDA

Por reunir los requisitos consagrados en el artículo 82 del C. G del P., se **ADMITE** la anterior demanda VERBAL de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, presentada mediante apoderado judicial, por YADER ARSENIO ANIBAL CASTILLEJO, contra YUSMAURIS SAURITH TORRES LOPEZ, madre y representante legal del menor YEIBER MATHIAS ANIBAL TORRES. En consecuencia, désele el trámite del proceso Verbal.

Notifíquese este proveído a la demandada, señora YUSMAURIS SAURITH TORRES LOPEZ, madre del menor YEIBER MATHIAS ANIBAL TORRES y córrasele traslado de la misma por el término de veinte (20) días, dentro de los cuales podrá darle contestación.

No DECRETAR la práctica de la prueba de A.D.N., a YADER ARSENIO ANIBAL CASTILLEJO, a la madre del menor, señora YUSMAURIS SAURITH TORRES LOPEZ y al menor YEIBER MATHIAS ANIBAL TORRES, por cuanto ya fue acompañada con la demanda.

Téngase al doctor MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO, como apoderado judicial, de YADER ARSENIO ANIBAL CASTILLEJO, en los términos y para los efectos conferidos en el memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b3643633493817e7ad69ed603f54962fb953ee29b162ba185ab5efb22ad987a

Documento generado en 02/06/2021 01:16:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>